



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2019-MDCA

Cerro Azul, 21 de Noviembre del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:



El Memorándum N° 646-2019-MDCA/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 21 de Noviembre del 2019, el Gerente Municipal – Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena, propone que se designe al Sr. EDUARDO FERNANDO PRINCIPE SANTA, con DNI N° 46459670, como Jefe de la Oficina de Comercialización y Mercado Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según señala el artículo 195° de la Carta Magna, los gobiernos locales promueven el desarrollo y económico local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo son competencias para entre otros aspectos, aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, para efecto de la presente designación se tendrá en cuenta que la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de reglamento del decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, expresa que “ Los Cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causas de suspensión o extinción, regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia”. Así también, la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 señala que “El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Organica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que corresponde al Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, visto el Memorándum N° 646-2019-MDCA/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 21 de Noviembre del 2019, el Gerente Municipal – Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena, propone que se designe al Sr. EDUARDO FERNANDO PRINCIPE SANTA, con DNI N° 46459670, como Jefe de la Oficina de Comercialización y Mercado Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. EDUARDO FERNANDO PRINCIPE SANTA, como Jefe de la Oficina de Comercialización y Mercado Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Gerardo Salazar
GERENCIA JORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA